AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS QUE TENGAN DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

El Municipio de Cartago el 22 de septiembre de 2023, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. PSASIE-046-2023, cuyo objeto es el: "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS ELECCIONES TERRITORIALES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2023 POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA".

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando, se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que tengan domicilio en el **Municipio de Cartago, Valle del Cauca**, con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Según el cronograma del proceso, las solicitudes de limitación a Mipyme, debían presentarse hasta el día 29 de septiembre de 2023 en el horario de las 6:00 p.m.

Siendo el día 02 de octubre de 2023, la entidad procedió a realizar la verificación correspondiente dentro de la plataforma del SECOP II y se constató que ningún proponente presentó solicitud a través de mensajes.

Dado lo anterior, la presente convocatoria **NO** será limitada a Mipyme. En consecuencia, al proceso de selección se podrán presentar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin importar el tamaño empresarial que acrediten.

El presente aviso se publica el día dos (02) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

DIEGO LEON BETANCUR CARMONA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Digito: Adamila del Pilar Jaramillo Ríos, Profesional Universitario.
Revisión Jurídica: Dr. César David Grajales Suárez, Secretario Jurídico
Juan Nicolás Alzate González – Abogado Contratista